

INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que, para el 31 de marzo hogaño, se tenía programada diligencia dentro del presente proceso, sin embargo, el H. Tribunal Superior de Manizales, concedió permiso al titular del juzgado.

Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria Ad -Hoc



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	255724089001-2021-00387-00
PROCESO:	DIVISORIO DE BIEN COMÚN
EJECUTANTE:	CARLOS JULIO BUSTOS LUNA
EJECUTADO:	JESÚS ANTONIO BUSTOS LUNA Y OTROS

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se fija como fecha para continuar con la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P, para el día **MARTES VEINTICINCO (25) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M)**, las partes quedan notificadas por estado de esta decisión.

C Ú M P L A S E



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ

J U E Z (E)